



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	ARGECO S.A.S. Y OTRAS
RADICADO:	41001-31-03-004-2019-00190-00
ASUNTO:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Neiva, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el presente asunto, por circunstancia ajenas al despacho y ante la imposibilidad de realizar la audiencia que se tenía programada para el día 15 de febrero de 2024 a las 02:30pm, se reprogramara la diligencia programada, se señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia conforme al artículo 372 y 373 C.G.P., el día 15 de marzo de 2024 a las 09:00am a la cual deberán conectarse por el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/12988620>

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

